



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000226-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

05 JUL 2016

### VISTO:

El Informe N°386-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FRSCH, de fecha 22 de junio del 2016 y Resolución Gerencial General Regional N°213-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 21 de junio del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

### CONSIDERANDO:

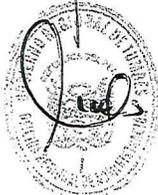
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°386-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FRSCH, de fecha 22 de junio del 2016, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos solicita la contratación del personal profesional y técnico que cumplirá con las metas programadas de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, correspondiente al periodo del 01 de julio al 30 de setiembre del 2016, el mismo que será cargado a la correlativa 0036.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°213-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 21 de junio del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de S/. 1'242,323.00 (Un Millón Doscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Veintitrés Y 00/100 Soles), para cumplir con las metas programadas. Y en el Artículo Segundo precisa que el gasto generado será cargado a la correlativa 0036.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000226-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR 10 5 JUL 2016

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS**, al personal indicado en el anexo N° 001, de Proyectos de Pre Inversión, por los meses de julio a setiembre del año 2016, correlativa 0036, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobre Canon, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 46,408.00 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ocho Y 00/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes  
GERENTE GENERAL

